



Medellín, enero 31 de 2023

COMUNICADO DIRIGIDO A LA COMUNIDAD EN GENERAL

Es interés del gremio de anestesiólogos del Departamento de Antioquia velar por la seguridad de los pacientes, cumplir la normatividad vigente en el país, y propender por el adecuado ejercicio de la especialidad.

El correcto ejercicio de la anestesiología implica la garantía de la realización de dicha práctica, siempre teniendo como norte el principio de seguridad del paciente, lo que implica acciones concretas dirigidas a minimizar el riesgo de sufrir un evento adverso en el desarrollo de las atenciones en este campo. Adicionalmente, no se puede perder de vista que la anestesiología dada su importancia y su clasificación como especialidad de alto riesgo, ha recibido una regulación especial que busca garantizar la calidad de los procedimientos y de los médicos especialistas que los lleva a cabo, es por eso que en esta ocasión nos dirigimos a ustedes para manifestar nuestra profunda preocupación por las constantes quejas y denuncias relacionadas con el ejercicio contrario a estos estándares.

Día a día recibimos noticia de la presunta realización de procedimientos de anestesia dentro de quirófano o fuera de quirófano (sedación) por parte de profesionales que no cuentan con los requisitos establecidos en la Ley 6 de 1991, y el desarrollo de la valoración pre anestésica presuntamente realizadas por médicos generales, prácticas que ponen en riesgo la vida y salud de los pacientes que acuden a nuestro sistema buscando la mejoría de su estado.

El anestesiólogo cuenta con la preparación y manejo en temas cuyo conocimiento no se adquieren en pregrado o en cursos de corta duración, como: conocimiento específico en temas de manejo de vía aérea, manejo de eventos adversos ocasionados por los medicamentos usados en el ejercicio de esta práctica, entre otras habilidades y conocimientos para los que solo estos especialistas han sido entrenados a profundidad.



En este punto, consideramos fundamental resaltar la importancia de la correcta realización de evaluaciones pre anestésicas en donde el especialista realice un examen físico completo al paciente que le permita evidenciar posibles riesgos y complicaciones, solicitar los exámenes paraclínicos que considere necesarios para analizar el caso específico del estado del paciente, informar en forma completa al paciente el riesgo general del acto anestésico, el riesgo individual concreto, los beneficios, consecuencias, posibles efectos colaterales, para que, una vez conocida esta información, pueda tomar el consentimiento informado del paciente conforme a las pautas que exige nuestro ordenamiento.

La presencia entonces del profesional en anestesiología, tanto en la fase preoperatoria (evaluación preanestésica) como durante el procedimiento de anestesia dentro o fuera de quirófano, esta última conocida como sedación, no atiende a motivaciones caprichosas, sino que se encaminan a buscar la garantía de calidad de la atención en salud y la protección de la vida y salud de los pacientes que acuden a estos servicios.

Es por esto que informamos a la comunidad que es su derecho exigir que la valoración previa para cualquier procedimiento que implique uso de anestésicos dentro o fuera de quirófano (sedación), sea realizada por un médico especialista en anestesiología y que en caso contrario denuncien dichas prácticas o nos informen sobre la posible existencia de las mismas, para que nosotros como Sociedad Departamental podamos iniciar las acciones correspondientes que permitan corregir dichas situaciones, para que de esta manera sigamos velando por el correcto funcionamiento del sistema de salud.

JUNTA DIRECTIVA SOCIEDAD ANTIOQUEÑA DE ANESTESIOLOGÍA